Contrato N° 88/2017

Entre **FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**, domiciliada en Campus Universitario del Km. 8 Acaray Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Lic. Blanca Joaquina Tottil de Moreno**, con Cédula de Identidad N° **311.270**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS** domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Propietario **DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS** , con Cédula de Identidad N° **4013685**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"Mantenimiento y Reparación Edificio "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa Nº **12** para los SERVICIOS DE ***"Mantenimiento y Reparación de* Edificio"**, y así, garantizar la adquisición de los servicios y priorizar las necesidades reales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. Planillas de Adjudicación que forma parte del presente contrato.
g. Certificado de Cumplimiento Tributario.
h. Registro Único del Contribuyente (RUC).
i. Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
j. Documentos que acreditan las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante, poder suficiente otorgado por Escritura Pública
k. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones
l. para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo
m. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la
n. Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, **siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.**

TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

Diego Guillermo Franco Vargas
Propietario
Constructora 2 Hermanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Mínimo	Monto Máximo
2017	2	2	2	0	240	10	1	10	**28.434.000**	**56.868.000**
2017	2	2	2	0	240	30	1	10		

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **322397**

CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **12,** para los servicios de **Mantenimiento y Reparación de Edificio** convocado por la *Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este*

QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
1	72131601-006	Aislamiento horizontal de pared para cimiento - considerar material y mano de obra.	ML	1	12.950
2	72101607-004	Elevación ladrillo hueco de 6 agujeros de 15mm.	ML	1	50.550
3	72101607-006	Revoque fino de pared interior 1 capa, fratachado c/hidrófugo - considerar material y mano de obra.	M2	1	20.050
4	72101607-006	Revoque exterior 2 capas fratachado c/hidrófugo - considerar material y mano de obra.	M2	1	18.370
5	72101703-002	Mantenimiento y Reparación de camineros de piso tipo canto rodado considerar material y mano de obra.	M2	1	30.400
6	72101703-002	Mantenimiento y Reparación de camineros de piso tipo layota - considerar material y mano de obra.	M2	1	24.850
7	72101703-002	Mantenimiento y Reparación de camineros de piso tipo alisado/fratacrado - considerar material y mano de obra.	M2	1	22.350
8	72131601-001	Picado de pared para instalaciones eléctricas. Mano de obra.	ML	1	9.200
9	72103003-001	Demolición de mampostería de ladrillo de 15mm existente, no implica modificación estructural.	M2	1	11.700
10	72103003-001	Demolición de revoque con problemas de humedad, en pared y cielorraso-losa, colocación de revestimiento impermeable semiflexible (de 2 componentes polvo y líquido) a 3 manos y reposición del revoque con hidrófugo - considerar material y mano de obra.	M2	1	29.900
11	72131601-012	Pintura de aberturas de madera al barniz sintético a 4 manos con acabado fino incluye tratamiento de madera, lijado y colocación de spoiler metálico con goma - considerar material y mano de obra.	M2	1	13.885
12	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas sintético a 4 manos con acabado fino Incluye reparación de revoque y lijado - considerar material y mano de obra.	M2	1	17.000
13	72131601-012	Pintura de pasamanos de escalera de caño metálico de 2" con antióxido y al esmalte sintético a 2 manos, Incluye lijado - considerar material y mano de obra.	ML	1	14.290
14	72102402-001	Pintura interior al látex – acrílico a 2 manos - considerar material y mano de obra.	M2	1	17.625
15	72131601-012	Pintura exterior al látex - acrílico a 2 manos - considerar material y mano de obra.	M2	1	19.425

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Sr. Diego Franco
Representante

Sr. Diego Guillermo Franco Vargas
Propietario
Constructora 2 Hermanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

16	72131601-012	Pintura de canaleta de alero y bajada - considerar material y mano de obra.	ML	1	17.550
17	72131601-012	Pintura al esmalte sintético de rejas, Incluye lijado y pintura anti oxido en los lugares necesarios (colores a definir por la Convocante) - considerar material y mano de obra.	M2	1	20.050
18	72131601-012	Pintura al esmalte sintético de Estructuras Metálica del Techo de camineros, Incluye lijado y pintura anti oxido en los lugares necesarios (colores a definir por la Convocante) - considerar material y mano de obra.	M2	1	20.050
19	72102602-001	Reposición y colocación de herrajes, Provisión, cambio de cerraduras, cambio y colocación de: (manijas, tambor, trancas, bisagras, fallebas, etc.) - considerar material y mano de obra.	UNI	1	40.100
20	72102602-001	Colocación de herrajes, cambio de cerraduras, cambio y colocación de: (manijas, tambor, trancas, bisagras, fallebas, etc.) - considerar mano de obra.	UNI	1	15.000
21	72102602-005	Puertas placa de madera ybyrapyta 0,90 x 2,10 incluye marco de ybyrapyta - considerar material y mano de obra.	UNI	1	551.500
22	72102602-005	Puertas placa de madera ybyrapyta 0,70 x 2,10 incluye marco de ybyrapyta - considerar material y mano de obra.	UNI	1	500.500
23	72102602-005	Reparación de puertas metálicas de 0,90x2,10m (incluye reposición de bisagras, soldadura de rejas, pintura al esmalte sintético a 2 manos) - considerar material y mano de obra.	M2	1	242.000
24	72102602-005	Cambio y provisión de ventanas balancín metálico de 0.20x0.40 con vidrio de 3mm - considerar material y mano de obra.	UNI	1	175.000
25	72102602-009	Reparación y provisión de mamparas con bordes reforzados - considerar material y mano de obra.	M2	1	289.500
26	72131601-004	Colocación de Zapatas de HºAº - considerar material y mano de obra.	M3	1	426.000
27	72131601-004	Colocación de encadenado inferior con fundación 20x40 - considerar material y mano de obra.	ML	1	70.350
28	72131601-015	Colocación pilar/columna de HºAº 20x40 - considerar material y mano de obra.	ML	1	75.150
29	72131601-004	Colocación de encadenado superior de HºAº 15x30 - considerar material y mano de obra.	ML	1	78.500
30	72102304-998	Readecuación de la instalación de agua corriente. Las mismas se repararán con cambios de cañerías, uniones y artefactos de ser necesario. (Incluye picado de pared, reconexión de ramales) considerar material y mano de obra.	ML	1	187.500
31	72102304-003	Readecuación del desagüe cloacal, mantenimiento y reparación de pérdidas. Las mismas se repararán con cambios de cañerías, uniones y artefactos de ser necesario. (Incluye picado de pared, reconexión de ramales) considerar material y mano de obra.	ML	1	192.500
32	72102304-002	Instalación de nuevas líneas de agua corriente caños de media y ¾ - considerar material y mano de obra.	ML	1	176.000
33	72102304-006	Instalación desagüe cloacal caños de 40, 50 y 100 -considerar material y mano de obra.	ML	1	181.000
34	72102304-001	Provisión y cambio de canillas metálicas sencillas con pico de ½ -considerar material y mano de obra.	ML	1	131.250
35	72102304-005	Instalación desagüe pluvial (bajadas) - considerar material y mano de obra.	ML	1	38.850
36	72102304-005	Reposición de rejilla metálica de 40x40cm con marco de ángulos L y varillas Ø 10 lisas para desagüe pluvial	M2	1	80.250

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

Sr. Diego Guillermo Franco Vargas
Propietario
Constructora 2 Hermanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

37	72101607-004	Reposición de zócalo calcáreo - considerar material y mano de obra.	ML	1	21.700
38	72131601-009	Contrapiso de cascotes de 7cm - considerar material y mano de obra.	M2	1	17.950
39	72131601-009	Carpeta de asiento para piso cerámico - considerar material y mano de obra.	M2	1	12.950
40	72131601-009	Provisión y colocación Piso cerámico 40x40 - considerar material y mano de obra.	M2	1	50.550
41	72102508-003	Revestimiento de azulejos 40x40 en baños - considerar material y mano de obra.	M2	1	47.200
42	72103003-001	Demolición de techo de chapa zinc y retiro de maderamen.	M2	1	30.250
43	72131601-007	Colocación de Techo de chapa zinc de CH24 de 90cm de ancho y 5mts de largo, con aislamiento isolante-térmico y perfilería metálica - considerar material y mano de obra.	M2	1	110.050
44	72102304-005	Provisión y colocación Canaleta embutida D=100 CH 26	ML	1	60.150
45	72102304-005	Provisión y colocación Canaleta alero D=40 CH 26	ML	1	38.850
46	72131601-007	Impermeabilización de chapa zinc con aplicación de pintura acrílica e impermeabilizante a 8 manos, con refuerzo de tela entramada poliéster o membrana fría - considerar material y mano de obra	M2	1	33.000
47	72131601-007	Reparación de goteras en techo. cambio de chapas - considerar material y mano de obra	M2	1	59.300
48	72131601-007	Provisión y colocación Estructura metálica perfil U de 3" doble con zigzag de ángulos de 7/8 - considerar material y mano de obra	ML	1	80.650
49	72102304-001	Limpieza de artefactos sanitarios con ácido muriático y de cañerías con soda cáustica	UN	1	135.000
50	72131601-011	Cambio y provisión de Inodoro con cisterna alta, incluye bajada y caño flexible para cisterna - considerar material y mano de obra.	UN	1	177.200
51	72131601-011	Cambio de Inodoro con cisterna alta, incluye bajada y caño flexible para cisterna - considerar mano de obra.	UN	1	37.500
52	72102304-9997	Cambio y provisión de lavatorio con pedestal - considerar material y mano de obra.	UN	1	145.000
53	72102304-001	Cambio y provisión de ducha eléctrica - considerar material y mano de obra.	UN	1	89.000
54	72102304-001	Cambio y provisión de accesorios sanitarios (juego de grifería, cajas sifonadas para desagüe - considerar material y mano de obra	UN	1	101.500
55	72102304-006	Conexión cámara séptica al pozo ciego - considerar material y mano de obra.	UN	1	86.000
56	72102304-001	Cambio y provisión de mingitorio - considerar material y mano de obra.	UN	1	174.500
57	72131601-012	Pintura de aberturas de madera al barniz sintético a 4 manos con acabado fino incluye tratamiento de madera, lijado y colocación de spoiler metálico con goma - - considerar solo mano de obra.	M2	1	7.500

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

Sr. Diego Guillermo Franco Vargas
Propietario
Constructora 2 Hermanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

58	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas sintético a 4 manos con acabado fino Incluye reparación de revoque y lijado - - considerar solo mano de obra.	M2	1	7.500
59	72131601-012	Pintura de pasamanos de escalera de caño metálico de 2" con antióxido y al esmalte sintético a 2 manos, Incluye lijado - - considerar solo mano de obra.	M2	1	7.500
60	72102402-001	Pintura interior al látex – acrílico a 2 manos - - considerar solo mano de obra.	M2	1	7.500
61	72131601-012	Pintura exterior al látex - acrílico a 2 manos - - considerar solo mano de obra.	M2	1	7.500
62	72131601-012	Pintura de canaleta de alero y bajada - - considerar solo mano de obra.	M2	1	7.500
63	72131601-012	Pintura al esmalte sintético de rejas, Incluye lijado y pintura anti oxido en los lugares necesarios (colores a definir por la Convocante) - considerar solo mano de obra.	M2	1	7.500
TOTAL DE LA OFERTA					5.381.945

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Máximo Gs. **56.868.000.-** y Mínimo Gs. **28.434.000.-**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los Servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones **(2 días hábiles)** una vez recepcionados la orden de SERVICIOS. La CONTRATANTE, emitirá con la antelación necesaria la orden de servicios con los detalles correspondientes a la provisión de los servicios conforme a las necesidades y disponibilidades presupuestarias y bancarias de la Facultad, respetando siempre el ***"Cuadro de la cláusula QUINTA"*** en cuanto a la cantidad y tipo de bien a proveer, en la siguiente dirección; Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este del Campus Universitario Km. 8 Acaray, Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay.

OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este que provendrán de la Fuente Financiamiento 10 y 30, a ser imputado el objeto de gasto **240** "**Gastos por Servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones**" y afectará al Presupuesto General de la Nación del periodo **2.017** aprobado por Ley. El monto contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La forma de pago al proveedor estará supeditada a la disponibilidad del Plan Financiero de la Facultad de Filosofía - UNE. Los ajustes de precios se regirán según lo estipulado en el art. 61 de la Ley de Contrataciones, por la variación del índice de consumidor, el cual deberá ser igual o mayor al 15% para ajustar los precios ofertados inicialmente. Los reajustes serán comunicados por la CONTRATADA y aceptada por el CONTRATANTE y pactarse en este contrato a través de una adenda y firmado por ambas partes. La calidad de los bienes así como su legalidad, previa satisfacción de la Contratante; así como la copia de cédula de identidad policial

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

Sr. Diego Guillermo Franco Vargas
Propietario
Constructora 2 Hermanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

del representante legal junto con la copia del último pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), previa retención de los impuestos correspondientes según las leyes vigentes para:

- (IVA) 30% de lo declarado en las facturas.
- Renta 2% deducido el I.V.A.

Art. 41 de la Ley 2051/03: 0,4% deducido el I.V.A. y RENTA

El pago será realizado a través del sistema de pago directo a proveedores implementado por el Ministerio de Hacienda. Para el efecto es obligatoria la presentación del ***CERTIFICADO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA*** *por parte de la CONTRATADA en el plazo de diez días corridos contados a partir de la firma del presente contrato para el registro correspondiente en el Sistema de Tesorería.*

NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5%(cinco porciento) del monto total del contrato

DECIMA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DECIMA PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

DECIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DECIMA TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **veintiún** días de mes de **junio** del año **dos mil diecisiete.**

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

Diego Guillermo Franco Vargas
Propietario
Constructora 2 Hermanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE